

La necesidad de plantear qué régimen legal regirá a las parejas de hecho

El Ilustre Colegio de Abogados de Melilla y la Viceconsejería de la Mujer dieron ayer el pistoletazo de salida al seminario 'Consecuencias jurídicas del maltrato en el ámbito familiar y el derecho de familia' y que, con motivo del Día Internacional de la Mujer, se centró en temas de actualidad y de importancia. Por un lado, destacó el decano del Colegio, Blas Jesús Imbroda, se trató el derecho de familia y los aspectos jurídicos del derecho de familia; Y por otro lado, las consecuencias jurídicas de los malos tratos en el ámbito familiar.



Unos seminarios que se iniciaron hace unos años para dar cobertura a uno de los principales objetivos del Colegio, la continua y permanente formación y actualización de conocimientos de relevancia para la abogacía

Dos bloques de conferencias que, por un lado, se centraron en temas de actualidad en relación a materia de derecho de familia y en el que se trató la custodia compartida, las parejas de hecho y los problemas prácticos del derecho de familia. Y por otro, se hizo referencia a las consecuencias jurídicas en temas de interés como los recursos de la administración ante el problema de los malos tratos, la protección ante el maltrato, la especialidad de los Juicios Rápidos en los procedimientos de Violencia de Género, además de el Ministerio Fiscal y los menores en la violencia de género.

Un seminario que en esta nueva edición cuenta con más de 80 inscritos conocidos y trabajadores sobre el tema.

Custodia Compartida y Parejas de Hecho

El magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº5 de Melilla, Miguel Ángel Gutiérrez, intervino ayer en dos de las conferencias coloquios más destacadas del seminario.

Así, hizo referencia a la 'Guardia y Custodia Compartida', donde incidió en los problemas prácticos que plantea y el escaso reconocimiento que está teniendo dentro de los órganos jurisdiccionales. Y es que como aseguró, "las peticiones siguen siendo escasas en materia de guardia y custodia compartida y, además, los órganos jurisdiccionales están mostrando reticencias en su reconocimiento, más si cabe cuando están existiendo importantes asociaciones en defensa de esta materia". En este sentido, informó que en un 80 % de los casos no existen problemas y la custodia va para las madres. Pero por el contrario, en un 10 % de los casos el padre sí solicita la guardia y custodia exclusiva del menor pero, de esta situación, "difícilmente se reconoce un 3, 4 o 5 % de los casos". "Es cierto que el hombre en estos caos está en clara desventaja, pues la custodia compartida implica la visita de este al menor 4 veces al mes. Una situación que implica un claro quebranto de las responsabilidades, de los derechos y del cuidado del menor, y donde se hace evidente el deterioro de la relación padre-hijo".

En cuanto a la segunda de sus intervenciones, el juez Gutiérrez se refirió a las 'Parejas de Hecho'. Un modelo de familia que, cada vez, es más reconocido por la sociedad. "Cada vez la gente es más reticente a contraer matrimonio y nos tenemos que plantear qué régimen legal va a regir estas

parejas de hecho, especialmente en ciudades como Melilla" donde no sólo carecemos de ley estatal, sino también autonómica.

Además y a preguntas de la prensa, aseguró que el Punto de Encuentro Familiar en Melilla está funcionando correctamente. A pesar de ello, "los órganos jurisdiccionales tenemos que velar porque no se nos sature". De ahí que abogase porque "los padres tengan un poquito de madurez y sean conscientes de que, a pesar de tener mala relación, tienen hijos y en los asuntos comunes tenemos que tratar de actuar con la máxima madurez, salvo que existan denuncias de violencia domestica".